

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO 1117100093013.

RESULTANDO

PRIMERO.- El veintidós de noviembre de dos mil trece, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información, INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, la solicitud de acceso a la información con número **1117100093013**, consistente en:

“Historial Académico en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, así como en la cualquier otra Unidad Académica perteneciente al Instituto Politécnico Nacional y Examen o Exámenes de Oposición en cualquier unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional”

Otros datos para facilitar su localización:

“el nombre del profesor del cual se pide la información es Rogelio Cruz García”

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud de información a las siguientes áreas del Instituto Politécnico Nacional: a la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco y Dirección de Capital Humano a través de los Oficios Nos. AG-UE-01-13/2204 y AG-UE-01-13/2205, respectivamente.

TERCERO.- Mediante el oficio número D-409/2013, recibido con fecha cinco de diciembre de dos mil trece, la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

OFICIO D-409/2013

“En respuesta al oficio AG-UE-01-13/2204 con fecha de 25 de noviembre del presente año, en cuanto a su solicitud de Acceso a la Información con número 1117100093013, en el que se requiere la siguiente información:

“Historial Académico en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, así como en la (sic) cualquier otra Unidad Académica perteneciente al Instituto Politécnico Nacional y Examen (sic) o Exámenes de Oposición en cualquier Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional (sic)”

“el nombre del Profesor del cual se pide la información es Rogelio Cruz García”

Se informa que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva tanto en el archivo electrónico como en el archivo físico que se tiene en resguardo en este Departamento de Capital Humano, se encontró respecto al historial académico del profesor, lo siguiente:

1.- Una acta de Examen de Oposición de fecha 2 de agosto de 2012, en su versión pública correspondiente.

2.- Un documento elaborado electrónicamente y entregado por el departamento de horarios en el que se muestra la carga académica a partir del 1er. periodo 2012/2013 y 1er. periodo 2013/2014.

De lo descrito anteriormente, se hace la entrega respectiva de los documentos antes señalados.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 18 fracción II, 20 Fracción VI, 41, 42, 44, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Se anexan: los mismos

Sin más por el momento, quedo de usted."

CUATRO.- Mediante el oficio número DCH/00270/14, recibido con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce, de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional, informó a la Unidad de Enlace lo que al caso concreto interesa, indicando lo siguiente:

OFICIO DCH/00270/14

"En atención al oficio número AG-UE-01-13/2205, por medio del cual se hizo del conocimiento el oficio solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1117100093013, presentada ante la Unidad de Enlace en el módulo de información, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Historial Académico en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, así como en la cualquier otro Unidad Académica perteneciente al Instituto Politécnico Nacional y Examen o Exámenes de Oposición en cualquier unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional.

Otros datos para facilitar su localización:

"el nombre del profesor del cual se pide la información es Rogelio Cruz García"

Por lo anterior y a efecto de atender su requerimiento, me permito hacer de su conocimiento que en el expediente que se tiene integrado en esta Dirección a mi encargo del C. Rogelio Cruz García, únicamente se localizó la siguiente documentación, relacionada con su historial académico:

- Constancia No. CISA 005/2012 de fecha 6 de enero de 2012.
- Título de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, de fecha 12 de marzo de 2012.
- Acta de Examen de Oposición, de fecha 02 de agosto de 2012.

Documentación de la cual se anexa copia simple en versión pública, la cual hace un total de 03 fojas útiles.

Asimismo, se hace la aclaración que en cuanto al historial académico en la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, no se encontró evidencia documental.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo."

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II, III y V, así como 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción IV, del Reglamento de la Ley y los numerales Sexto, Séptimo y Trigésimo Segundo, fracción XVII, de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO.- Que lo expuesto en los **RESULTANDOS TERCERO y CUARTO** constituyen la manifestación que el artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción IV, de su Reglamento, prevén como supuesto normativo para que este Comité expida la **DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** de los documentos o información solicitados, otorgando el acceso a una versión pública, en el que se hayan suprimido las partes o secciones que contengan la información reservada o confidencial, como el **Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, calificaciones, firma y número de boleta** contenidos en el documento que hacen mención y anexan la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco y la Dirección de Capital Humano, en sus oficios y que consisten en: Acta de Examen de Oposición del 02 de agosto de 2012, constancia de estudios y Título Profesional de Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica se confirma como PARCIALMENTE CONFIDENCIAL la información, relativa al Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, calificaciones, firma y número de boleta que obran en los documentos que se mencionaron anteriormente.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 21, 43, segundo párrafo y 45, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 70 fracción IV, de su Reglamento, numeral Séptimo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; Sexto, fracción V, de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; en razón de lo anterior, se otorga el ACCESO a la versión pública de los documentos presentados por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco y la Dirección de Capital Humano.

Por lo antes expuesto, y toda vez que fueron tomadas las medidas pertinentes para localizar los documentos en las Unidades Administrativas que pudieran tener la información solicitada, éste Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos del **CONSIDERANDO SEGUNDO**, se confirma como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información proporcionada por la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco y la Dirección de Capital Humano, derivado de la solicitud de acceso a la información número 1117100093013.

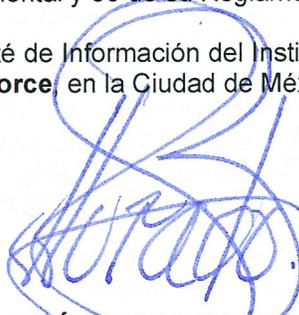
SEGUNDO.- En términos del **CONSIDERANDO TERCERO** se ordena otorgar el **ACCESO a la versión pública** de los citados documentos.

TERCERO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique al solicitante la presente resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

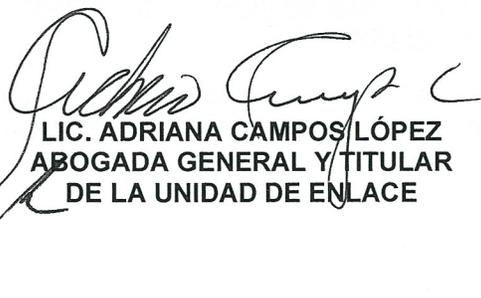
CUARTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día **veinte de enero del año dos mil catorce**, en la Ciudad de México, Distrito Federal.




C. P. JOSÉ JURADO BARRAGÁN
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE



MTRO. JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL